



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

N° 1.163-2012



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA
 REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 NORGISA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señora PATRICIA BEATRIZ DIGEROLAMO, quien declara ser argentina, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía NORGISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su digno cargo, una por la cual consten el cambio de objeto social y la reforma del Artículo Segundo del Estatuto

2012

1 Social de la Compañía NORGISA S.A., y las demás
2 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
3 cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la presente escritura
4 pública la señora Patricia Beatriz Digerolamo, a nombre y en
5 representación de la Compañía NORGISA S.A., en su calidad
6 Gerente General y, como tal, representante legal de la
7 Compañía, tal como lo acredita con su nombramiento
8 inscrito, que se acompaña, para que usted, señor Notario, en
9 legitimación de la personería de la compareciente, se sirva
10 agregarlo en la presente escritura pública.- S E G U N D A.-
11 Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo
12 Primero de Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil uno,
13 abogado Carlos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de abril del dos
15 mil uno, se constituyó la Compañía Anónima NORGISA S.A.,
16 con un capital social de ochocientos dólares de los Estados
17 Unidos de América.- T E R C E R A.- La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía NORGISA S.A.,
19 en su sesión celebrada el seis de agosto de dos mil doce,
20 acordó cambiar su objeto social y reformar el Artículo
21 Segundo de su Estatuto Social; y, autorizar a la Gerente
2 General de la misma para que otorgue la escritura pública
3 correspondiente.- C U A R T A.- Con tales antecedentes, la
4 señora Patricia Beatriz Digerolamo, a nombre y en
5 representación de la compañía NORGISA S.A., en su calidad
6 de Gerente General, y, como tal, representante legal de la
7 misma, debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía NORGISA S.A.,





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 declara cambiado el objeto social de la Compañía y reformado
2 el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y por
3 tanto, eleva a escritura pública, tal cambio de objeto social y
4 la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la
5 Compañía, en los términos del Acta de Junta General
6 antedicha, cuyo ejemplar autógrafa se acompaña para que se
7 incorpore a la presente escritura pública como documento
8 habilitante.- Q U I N T A.- Para los efectos del caso, y
9 conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la
10 Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial del
11 treinta de noviembre de dos mil uno, yo, Patricia Beatriz
12 Digerolamo, a nombre y en representación de la Compañía
13 NORGISA S.A., en mi calidad de Gerente General y como tal,
14 representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo
15 juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado,
16 ni con alguna de sus instituciones u organismos y que no
17 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue
19 usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena
20 validez de esta minuta y de la escritura pública que la
21 contenga.- (Firmado) Xavier Zevallos, ABOGADO XAVIER
22 ZEVALLOS FRANCO, Matrícula Número cero nueve-dos mil
23 once-ochenta y nueve Foro".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
24 COPIA. Se agregan los documentos habilitantes
25 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
26 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
27 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
28 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y

1 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
2 cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el
3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
4 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
5 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
7
8

9 
10 PATRICIA BEATRIZ DIGEROLAMO, GERENTE
11 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
12 CIA. NORGISA S.A.- C.I.# 09-13153292.-
13 R.U.C.# 0992222603001.-



17 
18 AB. CESARIO L. CONDO CH.
19 NOTARIO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

19
20
21

A handwritten signature consisting of a circular scribble and a diagonal stroke.

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NORGISA S.A., CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto de dos mil doce, en el vigésimo piso del edificio signado con el número 806 de la Avenida Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NORGISA S.A., con la asistencia de las siguientes personas: a) La señora Patricia Beatriz Digerolamo, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, b) El señor Juan Manuel Cabezas Mora, por los derechos que representa de la señora María Beatriz Soto Digerolamo, en virtud de la carta-poder que se acompaña para que forme parte integrante del expediente respectivo, como propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).

Ante la ausencia de la Presidenta de la Compañía, actúa como Presidenta de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señora Patricia Beatriz Digerolamo, y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el señor Juan Manuel Cabezas Mora.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta, con lo cual se constata, que las accionistas antes referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las acciones representadas, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), éstas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del cambio del objeto social de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.



La Presidenta de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, la Junta General, expresa que se proceda a conocer acerca del cambio del objeto social y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, resuelve por unanimidad cambiar el actual objeto social de la Compañía, por el siguiente:

La Sociedad tiene por objeto social principal las actividades de asesoramiento técnico, de diseño e ingeniería especializada en sistemas de iluminación. Adicionalmente, se encargará de la venta al por mayor y por menor de artículos y equipos de iluminación, pudiendo además efectuar actividades relativas a la instalación de sistemas de iluminación.

Acto seguido, la Junta pasa a resolver sobre lo relacionado con la reforma de su Estatuto Social, en virtud del cambio de objeto social anteriormente resuelto.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y como consecuencia del cambio de del objeto social de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Segundo de su Estatuto Social, resolviendo que el nuevo texto de tal artículo en adelante sea el siguiente:

La Sociedad tiene por objeto social principal las actividades de asesoramiento técnico, de diseño e ingeniería especializada en sistemas de iluminación. Adicionalmente, se encargará de la venta al por mayor y por menor de artículos y equipos de iluminación, pudiendo además efectuar actividades relativas a la instalación de sistemas de iluminación.

Aprobado como ha sido el cambio de objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar a la Gerente General, señora Patricia Beatriz Digerolamo, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho cambio de objeto social y la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.



No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

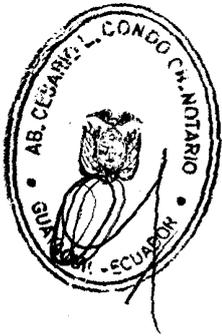
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.



Patricia Beatriz Digerolamo
Presidenta de la Junta - Accionista



Juan Manuel Cabezas Mora
Secretario Ad-hoc



p. María Beatriz Soto Digerolamo



Juan Manuel Cabezas Mora
Accionista



Guayaquil, 18 de diciembre de 2009

Sra. D^a.
Patricia Digerolamo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de NORGISA S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 5 de febrero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de abril de 2001.

Atentamente,


María José Carvajal A.
Presidente de la Junta



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañías NORGISA S.A. para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede y declaro que me posesiono en esta misma fecha..

Guayaquil, 18 de diciembre de 2009

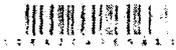

Patricia Digerolamo

A handwritten scribble or signature consisting of several overlapping loops and a long tail.

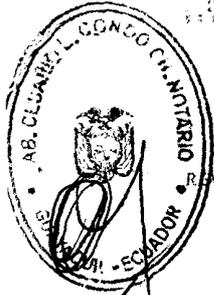
NUMERO DE REPERTORIO: 18.666,
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
NORGISA S.A., a favor de PATRICIA BEATRIZ DIGEROLAMO,
a foja 39.649, Registro Mercantil número 7.382. ✓

ORDEN 18666



9



930
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO JELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

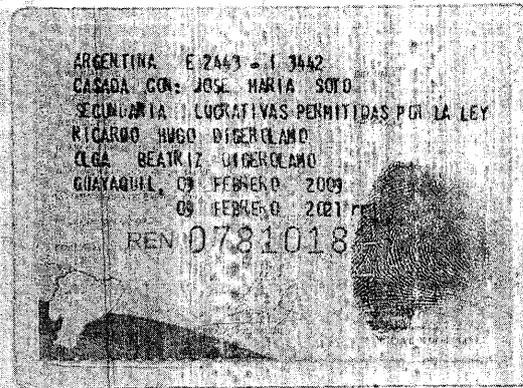
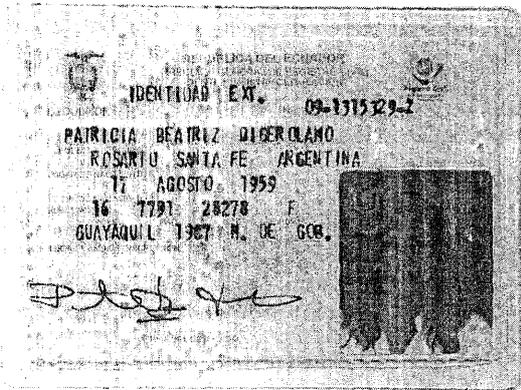
DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

-7 AGO 2012
[Signature]



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

9/



PATRICIA BEATRIZ DIGEROLAMO.-

C.I. # 09-13153292.-

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es cual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, -7 AGO 2012



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, siete de agosto del dos mil doce.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fé, que to

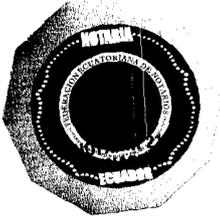
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0005347, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de Septiembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del año dos mil doce.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0005347**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la **“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NORGISA S.A.”** Celebrada el 05 de Febrero del 2001. Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NORGISA S.A.”** Celebrada el 07 de Agosto del 2012, Ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 04 de Octubre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.681
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120005347, dictada el 13 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NORGISA S.A.**, de fojas 101.319 a 101.331, Registro Mercantil número 17.309. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

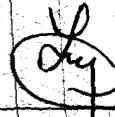
ORDEN: 52681



Guayaquil, 25 de septiembre de 2012

\$ 25,00

REVISADO POR: 



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 371964